

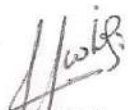
ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra TIGRE TRANS S.A. CUIT 30-70975098-0, representada en este acto por Juan Aurelio Hidalgo DNI N° 17.766.653 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle Av. Cazón 1557, piso N° 0, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 93 y 94 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0017-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0017-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la segunda redeterminación de precios contractuales de diciembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de diciembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 50.089,52) -para los renglones 93 y 94- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 79/100 (\$ 19.650.497,79), representando un incremento de


DNI 17.766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 (\$ 2.326.238,81) (13,43%), respecto del total del contrato a valores de la primera Redeterminación de Precios de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 8.988.258,98) para la Orden de Compra Original, y PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.336.000,00) para la Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de diciembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-


Dni: 17.766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, se detallan a continuación:

286-0017- OCA20//286- 0017- OCA21	VALOR 1º REDETERMINACIÓN	VALORES AL 1º DE DICIEMBRE DE 2020 (2º REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio	Precio Unitario Redeterminado
93	\$ 45.706,29	\$ 50.089,52
94	\$ 45.706,29	\$ 50.089,52

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.


D.U.: 17.266.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

ANEXO II**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra TIGRE TRANS S.A. CUIT 30-70975098-0, representada en este acto por Juan Aurelio Hidalgo DNI N° 17.766.653 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle Av. Cazón 1557, piso N° 0, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 93 y 94 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0017-OCA20 receptada por él, el día 03 de junio de 2020, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-00510546-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la primera redeterminación de precios contractuales de septiembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de septiembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON 29/100 (\$ 45.706,29) -para los renglones 93 y 94 -, y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 8.988.258,98), representando un incremento de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 652.258,98) (7,82%), respecto del

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSA-TRHDGCYE

Juan Hidalgo
DNI 17.766.653
página 1 de 11JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

DNI: 17.766.653

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

total del contrato a valores de la oferta original de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.336.000,00). El mismo se adjunta como ANEXO II.

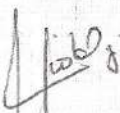
CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de septiembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-


DM 17.766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.


Juan Hidalgo
DM 17.766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHIDGCYI

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP


Corresponde EX-2021-00510546-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios – redeterminados en función del menor porcentaje ente el solicitado por el proveedor y el determinado por esta Dirección- y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación se detallan a continuación:

286-0017- OCA20	CONTRATO ORIGINAL	VALORES AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020
Renglón	precio	Precio Unitario Redeterminado
93	\$ 41.680,00	\$ 45.706,29
94	\$ 41.680,00	\$ 45.706,29

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.


DNI 17766653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.


JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYI

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-00510546-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACION EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDETERMINACION AL 01/09/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARAMETRO	INDICE MES	INDICE MES	COEFICIENTE	VARIACION
			BASE feb 20	CIERRE sep 20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales flotantes de pesca y de cabotaje marítimo.	30.711,71	30.711,71	1	0,00%
Combustible y Lubrificantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	452,23	463,76	1,03	1,02%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM: Máquinas y equipos (23)	421,18	540,04	1,28	7,06%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos Nivel General	451,76	522,87	1,16	1,59%
VARIACION						9,66%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES LUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020. Para el resto de los ítems se utilizaron los índices acumulados en el año, febrero y septiembre del 2020, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

Juan Hidalgo
JUAN HIDALGO

Dm: 17766653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.


ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCIYI

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-00510646-GDEBA-MECGP

La presente redeterminación se realiza en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor (13,40%) y el determinado por la Contaduría General de la Provincia (9,86%).


JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.
DNI: 17.706.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYI

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-00510546-GDEBA-MECGP

ANEXO IV

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2010=100

Código	Descripción	Feb.	Sep.
00	Nivel general	451,26	522,87
N	Productos nacionales	449,38	518,09
1	Primaños	443,32	485,81
A	Productos agropecuarios	446,91	538,84
011	Agrícolas	481,25	672,28
0111	Cereales y oleaginosas	523,43	715,96
0112	Hortalizas y legumbres	492,42	671,33
0113	Frutas	356,50	459,73
012	Ganaderos	434,31	488,82
0121	Ganado vacuno y lacteo	436,55	491,67
0122	Ganado porcino y productos de granja	416,94	506,18
B	Productos pequeños	377,75	532,86
C	Productos minerales	443,36	429,17
11	Petróleo crudo y gas natural	450,56	431,23
14	Productos minerales no metálicos	335,44	398,34
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	451,37	526,96
D	Productos manufacturados	446,64	525,04
10	Alimentos y bebidas	411,66	459,85
101	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	359,46	426,87
1011	Productos cárnicos	334,60	399,73
1012	Conservas de pescados	489,64	549,85
1013	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	388,91	421,20
1014	Aceites y grasas vegetales	516,63	673,47
102	Productos lácteos	439,52	473,99
103	Productos de molinería, almidones y almidones balanceados	514,48	603,60
1031	Harinas	456,28	530,71
1032	Productos derivados del almidón	625,78	733,64
1033	Almidones balanceados	517,80	779,67
104	Otros productos alimenticios	414,58	456,62
1041	Productos de pastelería	357,42	386,73
1042	Azúcar	559,73	620,41
1043	Productos de chocolate y golosinas	442,27	495,70
1044	Productos fermentados	335,91	376,84
1049	Otros productos alimenticios n.e.p.	478,90	520,44
105	Alcohol etílico y bebidas	403,04	426,73
1051	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	416,27	429,04
1052	Vinos y sidra	388,50	409,72
1053	Cervezas	421,89	469,79

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 8 de 11

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

2554	Bebidas no alcohólicas		
2555	Tabaco	404,48	423,19
2556	Productos textiles	493,29	604,74
2557	Materiales textiles	457,62	587,35
2558	Otros productos textiles	407,09	601,74
2559	Tejidos y artículos de punto	503,92	735,84
2560	Productos de materiales textiles	343,20	432,05
2561	Cuerpo, artículos de marroquinería y calzado	359,08	435,83
2562	Cuerpo, valijas y artículos de marroquinería	281,70	329,68
2563	Cuerpo curtidos	213,14	242,94
2564	Valijas y artículos de marroquinería	188,66	205,88
2565	Calzado	231,47	334,87
2566	Madera y productos de madera excepto muebles	321,10	383,45
2567	Muebles asonados	331,48	439,76
2568	Productos de madera	395,83	421,09
2569	Tableros y piezas de madera	355,35	457,93
2570	Carpintería de madera	316,06	403,36
2571	Papel y productos de papel	374,39	485,08
2572	Papeles	473,68	613,72
2573	Embalajes de papel y cartón	465,04	623,89
2574	Otros artículos de papel y cartón	495,03	594,11
2575	Impresiones y reproducción de grabaciones	468,45	646,24
2576	Discos y revistas	415,82	496,68
2577	Artículos de cuero	381,06	491,25
2578	Productos químicos básicos	496,81	538,46
2579	Sustancias y productos químicos	482,23	463,76
2580	Sustancias químicas básicas	528,36	614,81
2581	Sustancias químicas básicas	626,24	720,63
2582	Alcancas y fertilizantes	708,14	761,79
2583	Sustancias plásticas y elastómeros	420,25	486,80
2584	Otros productos químicos	563,24	691,93
2585	Impresiones y plásticos	491,19	573,97
2586	Pinturas, barnices, esmaltes y tintas de imprenta	510,64	596,52
2587	Productos farmacéuticos y veterinarios	633,75	674,42
2588	Jabones y detergentes	409,49	579,62
2589	Otros productos químicos	463,59	515,84
2590	Fibras manufacturadas	486,13	584,44
2591	Productos de caucho y plásticos	383,47	473,06
2592	Productos de caucho	447,68	562,83
2593	Cubiertas de caucho	502,36	631,13
2594	Otros productos de caucho	588,93	757,64
2595	Productos de plástico	429,05	523,94
2596	Productos de minerales no metálicos	427,69	524,21
2597	Vidrio y productos de vidrio	480,45	576,97
2598	Otros productos de minerales no metálicos	382,38	446,39
2599	Productos de cerámica no refractaria para uso estructural	498,05	598,87
2600	Productos de cerámica refractaria	531,47	757,88
2601	Productos de arena y gravilla no refractaria para uso estructural	358,52	490,40
2602	Cemento y cal	344,43	434,44
2603	Artículos de homínidos, de cemento y de yeso	599,48	690,62
2604	Otros artículos de minerales no metálicos n.o.s.p.	439,49	522,81
2605	Productos metálicos básicos	436,30	528,34
2606	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	460,48	582,58
2607	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	526,69	642,00
2608	Productos de fundición	493,83	633,85
2609	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	366,11	438,63
2610	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	428,67	539,28
2611	Productos metálicos para uso estructural	372,91	509,00
2612	Generadores de vapor	372,74	611,09
2613	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	377,51	479,82
2614		451,18	582,66

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 9 de 11

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

DUI 17266.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

2889	Herramientas de mano y artículos de ferretería	362,40	495,34
2890	Otros productos metálicos n.c.p.	462,98	565,64
29	Máquinas y equipos	421,36	540,04
291	Máquinas de uso general	422,71	534,78
2911	Motores a explosión externa para aplomadores	658,11	689,48
2912	Escritas y compresoras	353,62	432,75
2913	Rodamientos	590,17	671,04
2915	Equipos de elevación y manipulación	401,59	484,45
2919	Otros máquinas de uso general	394,21	484,08
292	Máquinas de uso especial	417,81	520,71
2921	Máquinas agrícolas	496,21	591,78
2922	Máquinas herramientas	322,68	405,88
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	430,64	523,78
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	342,82	436,66
2926	Máquinas para diversos usos industriales	400,58	508,73
2927	Armas y municiones	361,45	470,68
293	Otros aparatos de uso doméstico	419,37	508,66
31	Máquinas y aparatos eléctricos	475,10	614,70
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	475,41	604,20
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	541,10	677,37
313	Condensadores eléctricos	594,33	765,98
314	Acumuladores eléctricos	360,77	541,20
315	Equipos de iluminación	489,15	539,50
319	Otros equipos eléctricos	248,44	301,03
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	213,61	229,67
33	Equipos para medición e instrumentos de medición	355,41	440,44
3311	Equipos para medicina	331,80	415,72
3312	Instalaciones de medición de servicios domiciliarios	414,56	502,38
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	801,80	996,51
341	Vehículos automotores	657,08	861,22
342	Carrocerías y remolques	414,84	482,09
343	Repuestos para automotores	591,12	694,51
35	Otros medios de transporte	373,33	456,95
3591	Motocicletas	376,51	460,80
3599	Otros medios de transporte	364,49	332,03
36	Muebles y otros productos industriales	349,89	483,05
361	Muebles y colchones	347,17	483,56
369	Otros productos manufacturados	365,70	490,30
E	Energía eléctrica	881,57	884,52
I	Productos importados	474,81	582,74

* Datos provisionales.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio.
Dirección de Estadísticas del Sector Comercio y Precios.

EMPRESA	RUBRO		RESPONSABILIDAD	
	BÁSICO	PARQUICIA	INTEGRAL	
Copec	26.771,21	33.498,04	49.259,25	
Ind. Oficial Ferrol	26.957,59	17.378,89	38.408,38	
Ind. Oficial Ferrol	16.805,71	15.291,40	24.114,56	

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 10 de 11

J. Hidalgo
DM 17766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

J. Hidalgo
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

ARTÍCULO 11º.- MANTENIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL

Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 13.688 de la
Banda Mercantil que se produjo en las reestructuraciones sobre el total del Salario
Mínimo de Garantía Provincial vinculado en la clasificación general de dicho
cuerpo de las sueldos integradas de los dispositivos del presente Decreto.

D.N.: 17766653

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCE

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-08682852-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-510546-GDEBA-MECGP - Acta Redeterminación de Precios Tigre Trans S.A -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 página/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JURISPRUDENCIA DE CASINETS DE ARISTOTLOS AS,
serial=SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, email=SECRETARIA@GUB.UBA.AR
Date: 2021.04.09 22:02:51 -03'00'

Paula Verónica Ferreras
Subsecretaria
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación


DM: 17.206.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JUSTICIA DE CASINETS DE ARISTOTLOS AS,
serial=SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
email=SECRETARIA@GUB.UBA.AR
Date: 2021.04.09 22:02:51 -03'00'

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

31/3/2021

Compras-PBAC

Orden de Compra Abierta

Datos de la Orden de Compra Abierta

Número de la Orden de Compra Abierta: 286-0017-GCA 21
 Tipo: Prórroga
 Descripción: Orden de Compra Abierta generada por Proceso N° 286-0011-LPU20
 Ejercicio: 2021
 Fecha Autorización: 30/03/2021
 Fecha Perfeccionante: 31/03/2021
 Fecha Inicio: 04/04/2021
 Fecha Finalización: 03/02/2022
 Duración del Contrato: 305 días.
 Acepta prórroga: SI

Datos del Proceso de Compra:

Número de Expediente: EX-2019-28113902-GDEBA-SDCABDDGCH
 Número de Proceso de Compras: 286-0011-LPU20
 Procedimiento de selección: Licitación Pública
 Modalidad: Orden de compra abierta
 Encaadre Legal: Ley N° 13.981 y Decreto N° 9939

Datos Comproador:

Jurisdicción: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Brindó Ejecutor: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Oficina de Compra: 286-DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Domicilio: 13 Nro. 1151 - Pab 1 JOFL 6 - La Plata - CP: 1900
 Teléfono: 029 7700
 Fax:
 Correo Electrónico: jhid@educambia@abc.gob.ar

Datos del proveedor adjudicatario:

Razón social: TIGRE TRANSA
 Número ente: 37216
 CUIT: 30-70973698-0
 Domicilio: Av. Cazón 1527, piso N° 0
 Código postal: 1048
 Localidad: TIGRE
 Provincia: Buenos Aires
 Teléfono: 541147314075
 Fax:
 Correo Electrónico:

Detalle de la Orden de Compra Abierta:

Número renglón	Número opción	Objeto del gasto	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	Especificaciones de proveedor	Precio unitario	Precio Total
93	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	190,00	SERVICIO	Ver Detalle	41680,000000	7919200,00
94	1	3-5-1-0	78.110000.110000.4971.1	SERV. TRANSPORTE DE PERSONAS; DESCRIPCIÓN SERV. TRASLADO DE PERSONAS	16,00	SERVICIO	DOCFI-2021-07827933-GDEBA-DPCCYAIDGCY Ver Detalle	41680,000000	41680,00

JUAN HIDALGO
 POR TIGRE TRANS. S.A. DN/17.766.653
 JUAN HIDALGO
 TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

31/3/2021

Compras-PBAC

Total de la Orden de Compra Abierta: 833600,00
Son pesos ocho millones trescientos treinta y seis mil con 00/100.-

Ciclo Generación de PRD

Ciclo: Periodicidad
Días: Lunas, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Anexos

[Ver todos los archivos adjuntos](#)

Anexos ingresados

Nombre	Acciones
No se han encontrado registros.	

Autorizadores

Nombre Autoridad	Cargo	Fecha Autorización
Paola Veronica Ferraris	Subsecretario	30/03/2021

Unidades Ejecutoras Habilitadas

[Ver Unidades Ejecutoras Habilitadas](#)

[Exportar Resoluciones](#)
Volver


JUAN HIDALGO
- INGS. S.A.
DNI 17.766.653

DOCFI-2021-07827933-GDEBA-DPCCYAIDGC1

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra Abierta

Número: DOCFI-2021-07827933-GDEBA-DPCCY AIDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

Referencia: 286-0017-OCA21 Perfeccionada -TIGRE TRANS S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.

Digitally signed by GOB BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE DEFENSA DE CABINETE DE MINISTROS AS,
serial=SECRETARIA DE DEFENSA DIGITAL, serialNumber=DUIT 201547611
Date: 2021.03.31 12:51:50 -0300

Candela Jordi
Personal Administrativo
Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de
Inmuebles
Dirección General de Cultura y Educación

[Firma manuscrita]
D.O. 17.766.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS, S.A.

Digitally signed by GOB BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS AS,
serial=SECRETARIA DE DEFENSA DIGITAL,
serialNumber=DUIT 201547611
Date: 2021.03.31 12:52:00 -0300

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDETERMINACIÓN AL 01/12/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES		COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE	CIERRE		
			Sep-20	Dic-20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.711,71	30.711,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	463,76	520,12	1,12	4,86%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	540,04	612,24	1,13	3,34%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	522,87	595,19	1,14	1,38%
	100%			VARIACIÓN		9,59%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO y el Decreto N° 14/2020. Para el resto de los ítems se utilizaron los índices acumulados en el año, septiembre y diciembre del 2020, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

Juan Hidalgo
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.
DNI 17.706.653

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP

La presente redeterminación se realiza en función del porcentaje solicitado por el proveedor (9,59%) y el determinado por la Contaduría General de la Provincia (9,59%), siendo en este caso coincidentes.

Sr. J. HIDALGO

JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

Corresponde EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP


ANEXO IV**SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)**

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	
		Sept	Dic
NG	Nivel general	522,87	595,19
N	Productos nacionales	518,09	589,00
1	Primarios	485,01	566,74
A	Productos agropecuarios	538,04	657,80
011	Agrícolas	672,25	811,90
0111	Cereales y oleaginosas	715,98	900,79
0112	Hortalizas y legumbres	671,33	561,52
0113	Frutas	559,73	876,75
012	Ganaderos	488,82	601,30
0121	Ganado vacuno y leche	481,67	605,35
0122	Ganado porcino y productos de granja	538,18	573,33
B	Productos pesqueros	532,66	472,93
C	Productos minerales	429,17	480,60
11	Petróleo crudo y gas natural	431,23	482,10
14	Productos minerales no metalíferos	398,34	458,09
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	528,96	596,32
D	Productos manufacturados	525,04	593,12
15	Alimentos y bebidas	458,85	510,96
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	426,07	523,98
1511	Productos cárnicos	395,73	504,22
1512	Conservas de pescados	549,35	568,61
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	421,20	436,25
1514	Aceites y grasas vegetales	673,47	933,56
152	Productos lácteos	473,99	493,78
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	603,59	715,69
1531	Harinas	520,71	572,92
1532	Productos derivados del almidón	733,54	835,76
1533	Alimentos balanceados	779,67	1089,99
154	Otros productos alimenticios	456,62	481,21
1541	Productos de panadería	396,73	408,59
1542	Azúcar	620,41	638,27
1543	Productos de chocolate y golosinas	495,70	561,67
1544	Productos farináceos	376,54	391,77
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	520,44	549,16
155	Alcohol etílico y bebidas	425,73	457,51
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	429,04	462,36
1552	Vinos y sidra	409,72	433,25
1553	Cervezas	459,79	501,79
1554	Bebidas no alcohólicas	423,19	455,85


 Juan Hidalgo
 POR TIGRE TRANS. S.A.

16	Tabaco	604,74	641,04
17	Productos textiles	567,35	649.47
171	Materias primas textiles	601,74	692.17
172	Otros productos textiles	735,64	887.40
173	Tejidos y artículos de punto	432,85	473.16
18	Prendas de materiales textiles	435,83	484.97
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	329,68	362.69
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	242,94	267.45
1911	Cueros curtidos	205,88	230.42
1912	Valijas y artículos de marroquinería	334,87	359.29
192	Calzado	383,45	421.74
20	Madera y productos de madera excepto muebles	439,76	559.67
201	Maderas aserradas	421,09	537.07
202	Productos de madera	457,99	581.73
2021	Tableros y paneles de madera	403,36	497.95
2022	Carpintería de madera	485,08	623.28
21	Papel y productos de papel	613,72	735.39
2101	Papeles	523,89	592.28
2102	Envases de papel y cartón	594,11	649.70
2109	Otros artículos de papel y cartón	646,24	806.78
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	496,68	545.05
221	Diarios y revistas	461,25	505.22
222	Artículos de librería	538,46	592.01
23	Productos refinados del petróleo	463,76	520.12
24	Sustancias y productos químicos	614,81	691.48
241	Sustancias químicas básicas	720,63	824.20
2411	Sustancias químicas básicas	761,79	877.84
2412	Abonos y fertilizantes	496,85	535.32
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	691,83	786.51
242	Otros productos químicos	578,67	646.19
2421	Insecticidas y plaguicidas	596,52	646.88
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	674,42	757.00
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	579,62	664.50
2424	Jabones y detergentes	513,84	554.40
2429	Otros productos químicos	564,44	616.96
243	Fibras manufacturadas	473,86	513.89
25	Productos de caucho y plástico	552,83	641.41
251	Productos de caucho	631,13	742.37
2511	Cubiertas de caucho	757,64	934.01
2519	Otros productos de caucho	523,94	579.99
252	Productos de plástico	524,21	604.52
26	Productos de minerales no metálicos	576,07	656.58
261	Vidrio y productos de vidrio	448,39	506.63
269	Otros productos de minerales no metálicos	598,97	683.48
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	757,93	824.21
2692	Productos de cerámica refractaria	403,40	439.98
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	454,44	607.75
2694	Cemento y cal	696,02	770.96
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	522,81	614.29
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	525,24	574.93
27	Productos metálicos básicos	562,58	631.68
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	642,00	730.98
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	633,65	719.47
273	Productos de fundición	436,63	474.35
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	539,28	626.42
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	509,90	621.46
2811	Productos metálicos para uso estructural	511,09	626.02
2813	Generadores de vapor	479,82	505.92
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	552,66	628.68


 DNI. 17.706.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.

2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	455,34	499.13
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	565,64	645.96
29	Máquinas y equipos	540,04	612.24
291	Máquinas de uso general	534,78	612.99
2911	Motores a explosión excepto para automotores	889,48	1114.78
2912	Bombas y compresores	432,76	476.76
2913	Rodamientos	671,04	786.79
2915	Equipos de elevación y manipulación	484,46	535.81
2919	Otra maquinaria de uso general	484,05	540.67
292	Máquinas de uso especial	520,71	596.08
2921	Máquinas agrícolas	561,78	636.75
2922	Máquinas herramientas	405,59	458.27
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	523,79	566.34
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	436,66	537.24
2926	Máquinas para lavaderos industriales	558,73	606.89
2927	Armas y municiones	470,68	571.59
293	Otros aparatos de uso doméstico	566,55	629.73
31	Máquinas y aparatos eléctricos	614,70	708.73
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	564,20	611.37
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	677,37	734.67
313	Conductores eléctricos	768,96	917.03
314	Acumuladores eléctricos	541,20	614.37
315	Equipos de iluminación	536,50	587.48
319	Otros equipos eléctricos	301,03	358.05
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	229,67	249.17
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	440,44	497.36
3311	Equipos para medicina	415,72	476.71
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	502,38	549.11
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	596,51	667.79
341	Vehículos automotores	651,22	727.04
342	Carrocerías y remolques	482,09	586.07
343	Repuestos para automotores	494,81	548.03
35	Otros medios de transporte	455,95	534.54
3591	Motocicletas	460,80	540.75
3599	Otros medios de transporte	332,03	375.60
36	Muebles y otros productos industriales	463,06	555.31
361	Muebles y colchones	463,56	563.60
369	Otros productos manufacturados	460,30	509.30
E	Energía eléctrica	884,52	886.68
I	Productos importados	582,74	672.64


 D.M. H. 266.653
JUAN HIDALGO
POR TIGRE TRANS. S.A.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: EX-2021-02795531-GDEBA-MECGP - Acta Redeterminación de precios TIGRE TRANS S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.